



Instituto Nacional de Cancerología

**DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

**SUBCOMITÉ REVISOR DE BASES
PROYECTO DE BASES
PARA CUALQUIER OPINIÓN O SUGERENCIAS REMITIRLAS A LA DIRECCIÓN:
randradec@att.net.mx**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
12215001-000-04
PRIMERA CONVOCATORIA**

MATERIAL DE MANTENIMIENTO

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL INCAN, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE, A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICO DE GOBIERNO, EN AV. SAN FERNANDO NUM. 22, COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO DELEGACION TLALPAN, C.P. 14080, MEXICO, DISTRITO FEDERAL; TEL. 5655-1379 FAX 5573-4610 E-mail randradec@att.net.mx FORMULA **PRIMERA CONVOCATORIA** A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DEL MATERIAL DE MANTENIMIENTO QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO 1, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

- 1. FORMAN PARTE DE ESTAS BASES, LOS SIGUIENTES ANEXOS:**
 - 1.1. DESCRIPCION COMPLETA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACION. (ANEXO 1).
 - 1.2. FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPOSICION TECNICA (ANEXO 2).
 - 1.3. FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPOSICION ECONOMICA (ANEXO 3).
 - 1.4. FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE (ANEXO 4).
 - 1.5. CARTA DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (ANEXO 5).
 - 1.6. FORMATO PARA PRESENTAR PREGUNTAS O SOLICITAR ACLARACIONES DE ESTAS BASES (ANEXO 6).

- 1.7. FORMATO PARA PRESENTACION DE MUESTRAS (ANEXO 7).
- 1.8. CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD (ANEXO 8).
- 1.9. CARTA DE CONTENIDO NACIONAL (ANEXO 9).
- 1.10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA (ANEXO 10).
- 1.11. CARTA PARA ACREDITAR QUE SU EMPRESA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, UNICAMENTE APLICABLE AL ACEPTAR LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS EN LOS CASOS EN QUE SE OBTENGA FALLO FAVORABLE, POR MAS DE \$110,000.00, SIN INCLUIR I.V.A. (ANEXO 11).
- 1.12. CARTA PARA ACREDITAR QUE SU EMPRESA SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL PUNTO 2.1.12 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2004, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE ABRIL DEL 2004, UNICAMENTE APLICABLE AL ACEPTAR LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS EN LOS CASOS EN QUE SE OBTENGA FALLO FAVORABLE, POR MAS DE \$ 110,000.00 SIN INCLUIR I.V.A. (ANEXO 12).

2. OBJETO DE LA LICITACION.

- 2.1. EL OBJETO DE ESTA LICITACION ES EL DE ADQUIRIR MEDIANTE PEDIDOS Y/O CONTRATOS ABIERTOS EL MATERIAL DE MANTENIMIENTO DESTINADOS A CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INCAN, DURANTE EL EJERCICIO 2004, CUYAS DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y CANTIDADES SE DETALLAN EN EL ANEXO NUM. 1 DE ESTAS BASES.

3. MODIFICACION DE LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS.

- 3.1. EL INCAN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y ARTICULO 56 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO PODRA INCREMENTAR LAS CANTIDADES INICIALMENTE CONTRATADAS, HASTA POR UN 20% DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO, CONFORME A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A LOS PRECIOS INICIALMENTE PACTADOS.

4. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

- 4.1. LOS LICITANTES A QUIENES SE LES ADJUDIQUEN LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS, ASUMIRAN LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES AL INCAN, INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VIOLAN REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR.

5. PERIODO DE GARANTIA DE CALIDAD DEL PRODUCTO.

- 5.1. EL PERIODO DE GARANTIA SERA DE **“18 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION EN EL ALMACEN DEL O LOS LOTES DE QUE SE TRATE” (TRANSCRIBIR EL TEXTO ENTRECORNILLADO COMPLETO EN EL RENGLÓN RESPECTIVO ANEXO 2)**, PARA AQUELLOS PRODUCTOS QUE SE OFERTEN

CON UNA GARANTIA MENOR, DEBERA PRESENTARSE LA JUSTIFICACION CORRESPONDIENTE ADJUNTA A LA PROPUESTA TECNICA Y EN CASO DE ADJUDICARSE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR EN CADA SOLICITUD DE BIENES LA CARTA COMPROMISO DE CAMBIAR LOS ARTICULOS QUE NO LLEGUEN A DESPLAZARSE ANTES DEL PLAZO EN QUE PRESENTA SUS BIENES.

6. IDENTIFICACION Y ENTREGA DE LOS BIENES.

- 6.1. LOS ENVASES PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y COLECTIVOS DEBERAN GARANTIZAR QUE EL PRODUCTO SE CONSERVE EN CONDICIONES OPTIMAS DE EMPAQUE INDICANDO ESPECIFICACIONES Y MARCA DEL MISMO Y DEL EMBALAJE DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, ASI COMO, QUE LA CALIDAD DEL PRODUCTO SE MANTENGA DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA.

7. TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.

- 7.1. LAS ENTREGAS EN GENERAL SERAN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INCAN Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO, Y EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SERA DENTRO DE LOS 3 DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SOLICITUD DE LOS MISMOS.
- 7.2. LAS SOLICITUDES DE MERCANCÍA SE HARAN CONFORME A UN FORMATO QUE EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES REMITIRA AL PROVEEDOR VIA FAX, Y EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A SU DEVOLUCIÓN CON ACUSE DE RECIBO EL MISMO DIA, PARA ELLO EL PROVEEDOR AL FIRMAR SU PEDIDO Y/O CONTRATO DEBERA INFORMAR POR ESCRITO EL NUMERO DE FAX QUE ATENDERA CADA SOLICITUD QUE SE EMITA Y NOMBRE Y FIRMA AUTORIZADA DE ACUSE DE RECIBO.
- 7.3. LAS ENTREGAS SE EFECTUARAN SIN PARCIALIDADES DE LA CANTIDAD SOLICITADA A TRAVES DE UN REPRESENTANTE DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA EMPRESA, DIRECTAMENTE EN EL ALMACEN DE ADMINISTRACION DEL INCAN DE LAS 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES SITO EN AV. SAN FERNANDO NUM. 22, COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14080, EN MEXICO, D.F., RAZON POR LA CUAL NO SERA ACEPTADA CONDICION ALGUNA EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, SEGUROS Y OTROS.
- 7.4. INVARIABLEMENTE POR CADA UNA DE LAS ENTREGAS DE MERCANCIAS SE FORMALIZARAN MEDIANTE LA PRESENTACION ANTE EL ALMACEN ANTES MENCIONADO DE LA FACTURA ORIGINAL VIGENTE CONTENIENDO LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y 6 COPIAS AMPARANDO LA RECEPCION COMPLETA DE LAS PARTIDAS, ADJUNTANDO 3 FOTOCOPIAS DEL PEDIDO Y/O CONTRATO POR AMBOS LADOS DEBIDAMENTE LEGIBLES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. EN NINGUNA ENTREGA SE ACEPTARAN NOTAS DE REMISION.
- 7.5. ADEMAS DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES, LAS FACTURAS DEBERAN INDICAR EL NUMERO DE PEDIDO Y/O CONTRATO, NUMERO DE CLAVE DEL INCAN DEL BIEN ADJUDICADO, NUMERO DE PARTIDA Y FECHA DE CADUCIDAD.

- 7.6. ASIMISMO NO SE ACEPTARAN PRODUCTOS QUE SE PRESENTEN PARA SU ENTREGA EN FORMA DISTINTA A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1, LOS CUALES DEBERAN CONTENER LAS MISMAS CARACTERISTICAS REGISTRADAS EN LA DESCRIPCIÓN EN SU PROPUESTA TECNICA.
- 7.7. PARA EL CASO DE ENTREGA DE PINTURAS, LA ENTRADA FORMAL AL ALMACEN, SE EFECTUARA DESPUES DE REALIZAR UNA PRUEBA INTERNA DE RENDIMIENTO, TONO Y SECADO APLICANDO PRUEBA ALEATORIA POR PARTIDA DE CADA LOTE.

8. DEVOLUCIONES.

- 8.1. CUANDO DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA DEL PRODUCTO SE COMPRUEBEN DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD O VICIOS OCULTOS DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS, IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ASI COMO DEFICIENCIAS EN EL EMPAQUE, ESTOS SERAN MOTIVO DE DEVOLUCION POR EL INCAN Y EL PROVEEDOR SE OBLIGA A SU REPOSICION TOTAL A MAS TARDAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA DEVOLUCIÓN REGISTRANDO LA SALIDA Y ENTRADA ANTE EL ALMACEN CORRESPONDIENTE.
- 8.2. EN TODOS LOS CASOS, EL INCAN NOTIFICARA AL PROVEEDOR LOS MOTIVOS DEL CANJE Y/O DEVOLUCION.
- 8.3. LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DE CANJE Y/O DEVOLUCION SERAN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.
- 8.4. EN CASO DE QUE LAS CAUSAS QUE ORIGINEN LA DEVOLUCION SEAN DE CARACTER TRASCENDENTE A JUICIO DEL AREA TECNICA CORRESPONDIENTE O QUE SE INCURRA POR SEGUNDA OCASION EN ALGUN MOTIVO DE DEVOLUCION, SERA POTESTATIVO DEL INCAN PROCEDER A LA RESCISION DEL PEDIDO Y/O CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA PRESENTADA PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO O EN SU CASO EL PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE DEL PROVEEDOR PREVIA NOTIFICACIÓN.

9. COSTO DE LAS BASES.

- 9.1. EL COSTO DE LAS BASES SERA DE \$ -----.00 (----- PESOS 40/100 M.N.)
- 9.2. LAS BASES ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, SITO EN AV. SAN FERNANDO NO. 22, COL. SECCION XVI, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14080 EN MEXICO, D.F. DEL DIA --- AL ---- DE ----- DEL 2004, DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.
- 9.3. LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES PREVIAMENTE A SU COMPRA EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, EN CASO DE RESULTAR DE SU INTERES ADQUIRIRLAS MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EN LA CAJA GENERAL DE LA SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.
- 9.4. ASIMISMO LA CONSULTA Y EL PAGO DE ESTAS BASES PODRA EFECTUARSE POR COMPRANET A TRAVES DE LOS FORMATOS DE PAGO Y PROCEDIMIENTO QUE TIENE ESTABLECIDO EL SISTEMA, SU COSTO SERA DE \$ -----.00 (----- PESOS 00/100 M.N.), PARA EFECTOS DE LA JUNTA

DE ACLARACIONES ENVIAR COPIA VIA FAX AL 5573-4610 O ENTREGAR COPIA DEL COMPROBANTE EL DIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

10. LUGAR DESIGNADO PARA EL DESARROLLO DE LA LICITACION.

- 10.1. LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROCESO LICITATORIO, SE LLEVARAN A CABO EN LOS LUGARES INDICADOS EN CADA UNO DE LOS PUNTOS ESPECIFICADOS EN ESTAS BASES, SALVO INDICACION EN CONTRARIO SE DESIGNARA UN NUEVO LUGAR EN EL INCAN, CON DOMICILIO EN AV. SAN FERNANDO NO. 22, COLONIA SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14080, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

11. PODERES QUE DEBERAN ACREDITARSE PARA PERSONAS FISICAS O MORALES.

- 11.1. LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES EN LA LICITACION YA SEAN PERSONAS FISICAS O MORALES, ACREDITARAN SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA PRESENTACION, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL ANEXO 4, DEBIDAMENTE LLENADO Y CON FIRMA AUTOGRAFA, EL CUAL DEBERA INCLUIRSE EN LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- 11.2. EN CASO DE COMPARECER A LA LICITACION UN APODERADO DEL PARTICIPANTE, DEBERA ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL LLENADO DEL SEGUNDO RECUADRO DEL ANEXO 4, PRESENTANDO SU IDENTIFICACION OFICIAL EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE Y PODER QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, A EFECTO DE LLEVAR ACABO EL COTEJO RESPECTIVO COMO SE INDICA EN EL PUNTO 11.5.
- 11.3. POR LO QUE RESPECTA **A LA ENTREGA** DE PROPUESTAS Y DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACION SERA FACTIBLE, QUE TANTO LAS PERSONAS MORALES COMO LAS FISICAS, SEAN REPRESENTADAS POR UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, EL CUAL PODRA PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DE LOS ACTOS CON EL CARACTER DE OYENTE.
- 11.4. LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LOS PUNTOS PRECEDENTES SE PODRAN PRESENTAR DE ACUERDO AL PUNTO 20.2 DE LAS BASES O EN EL ACTO DE RECEPCION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS DE DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA. DESPUES DE ESTOS PERIODOS NO SE ACEPTARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION.
- 11.5. A QUIEN ACREDITE SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE SERA EL RESPONSABLE DE SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, DEBERA PRESENTAR **IDENTIFICACION OFICIAL** (UNICAMENTE SE RECIBIRAN CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE VIGENTE O CEDULA PROFESIONAL) EN **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE** A EFECTO DE LLEVAR ACABO EL COTEJO RESPECTIVO ASI COMO **ORIGINAL O COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL PODER QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD Y COPIA SIMPLE** PARA LLEVAR ACABO EL COTEJO.
- 11.6. LA FALTA DE PRESENTACION DEL DOCUMENTO (ANEXO 4)QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD DE LOS REPRESENTANTES SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION.

12. JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

- 12.1. SOLAMENTE PODRAN FORMULAR ACLARACIONES A LAS BASES LAS PERSONAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES CORRESPONDIENTES, LO CUAL DEBERA ACREDITARSE CON COPIA DEL COMPROBANTE DEL PAGO DE LAS MISMAS, EN CASO CONTRARIO SE LES PERMITIRA SU ASISTENCIA SIN PODER FORMULAR PREGUNTAS.
- 12.2. DECLARADO INICIADO EL ACTO A LA HORA SEÑALADA PARA EL EVENTO, HASTA 15 MINUTOS DESPUÉS SE RECIBIRAN LOS FORMATOS DE PREGUNTAS O SOLICITAR ACLARACIONES (ANEXO 6), TRANSCURRIDO ESTE TIEMPO YA NO SE RECIBIRAN.
- 12.3. SE LLEVARA A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A ESTAS BASES EL DIA ----- DE ----- DEL 2004, A LAS ---:00 HORAS, EN EL -----, EN LA CUAL SE ACLARARAN LAS DUDAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION. LOS PARTICIPANTES QUE REQUIERAN ALGUNA ACLARACION RELATIVA A TALES ASPECTOS, DEBERAN PRESENTAR SU FORMATO **ORIGINAL** PARA PRESENTAR PREGUNTAS O SOLICITAR ACLARACIONES SEGUN EL ANEXO 6 EN LA FECHA ANTES SEÑALADA O EL DIA ----- DE ----- DEL 2004, DE LAS 10:00 A LAS 13:00 HORAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES (AREA DE LICITACIONES) UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO DEL INCAN ENTREGANDO COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES, ELABORANDO UN FORMATO POR CADA PREGUNTA QUE REQUIERA FORMULAR. LA ASISTENCIA A ESTA JUNTA ES OPTATIVA.
- 12.4. EL INCAN A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y TITULARES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, DEPARTAMENTO DE ALMACENES, DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA, DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, COMEDOR Y COCINA Y DEPARTAMENTO DE NUTRICION DARAN RESPUESTA POR ESCRITO A TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS QUE SE HAYAN FORMULADO MEDIANTE EL ANEXO 6 Y EXPONDRAN EL SENTIDO CONCRETO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE SE PRESENTEN COMO ACLARACION A LAS BASES. LAS DUDAS DE CARÁCTER TÉCNICO SE PRESENTARAN POR CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES Y LAS DUDAS ADMINISTRATIVAS SE REFERIRAN A CADA PUNTO DE LAS BASES. POR SU PARTE LOS LICITANTES EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES SE ABSTENDRAN DE CUESTIONAR ASPECTOS DISTINTOS AL OBJETO DE LA JUNTA O DE REPLICAR LAS RESPUESTAS EMITIDAS.
- 12.5. CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE ACLARA A LOS LICITANTES QUE AL NO ACUDIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD.
- 12.6. SE LEVANTARA ACTA CIRCUNSTANCIADA, EN LA QUE SE HARAN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DEL INCAN (ANEXO 6), LAS CUALES SE AGREGAN AL ACTA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.
- 12.7. AL FINAL DEL EVENTO SE LEERA EL ACTA RESPECTIVA LA CUAL SERA FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICION O SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA, PONIENDOSE A PARTIR DE ESTA

FECHA Y HASTA EL QUINTO DIA HABIL A DISPOSICION DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACION, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. DICHO PROCEDIMIENTO SUBSTITUIRA A LA NOTIFICACION PERSONAL, COMO SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

13. MUESTRAS.

- 13.1. LOS LICITANTES DEBERAN ENTREGAR EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UNA MUESTRA FISICA DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE SE OFERTEN PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN EL DIA --- DE ----- DEL AÑO EN CURSO, ENTRE LAS 9:00 Y LAS 14:00 HORAS.
- 13.2. CADA UNA DE LAS MUESTRAS DEBERA PRESENTARSE IDENTIFICADA CON UNA ETIQUETA ADHERIBLE QUE EVITE SU DESPRENDIMIENTO POR MANIPULACION, INDICANDO NOMBRE DEL LICITANTE, NUMERO DE LICITACION, NUMERO DE PARTIDA DEL ARTICULO Y SU DESCRIPCION SUCINTA, ASI MISMO PARA EL CASO DE UN MISMO MATERIAL QUE SE COTICE EN DIFERENTES MEDIDAS O DE UNA MISMA FAMILIA BASTARA CON QUE SE IDENTIFIQUE DE LA MISMA MANERA UNA SOLA PIEZA POR TODAS LAS PARTIDAS, EN CASO CONTRARIO NO SERAN RECIBIDAS.
- 13.3. LAS MUESTRAS SE RELACIONARAN EN EL ANEXO 7, CONTENIENDO EL NUMERO DE LA LICITACION, EL NOMBRE DEL LICITANTE, LA PARTIDA DEL ARTICULO Y LA DESCRIPCION SUCINTA. CUANDO SE PRESENTE UNA MUESTRA DE UNA MISMA FAMILIA SE DEBERAN RELACIONAR TODAS LAS PARTIDAS QUE AMPAREN LA MISMA.
- 13.4. LOS ARTICULOS QUE SE RELACIONEN EN LA PROPUESTA TECNICA DEBERAN COINCIDIR EXACTAMENTE CON LAS MUESTRAS PRESENTADAS.
- 13.5. EN LOS CASOS DE QUE AL ANALIZAR LAS MUESTRAS SE UTILICEN, DESTRUYAN, DETERIOREN O PIERDAN SUS PROPIEDADES INTRINSECAS, SERA SIN RESPONSABILIDAD PARA EL INCAN POR LO QUE NO EXISTIRA OBLIGACIÓN PARA EL INSTITUTO LA DEVOLUCIÓN DE LAS MUESTRAS.
- 13.6. EN CASO DE QUE SEA POSIBLE LAS MUESTRAS DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS, SE REGRESARAN A LOS LICITANTES, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES, DENTRO DE LOS 15 DIAS HABILES POSTERIORES AL TERMINO DE LA ULTIMA ENTREGA ESTABLECIDA EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO. TRANSCURRIDO DICHO TERMINO SERA SIN RESPONSABILIDAD PARA EL INCAN Y QUEDARAN A DISPOSICIÓN DE ESTE CON CARACTER DE DONANTE.
- 13.7. EN CASO DE QUE SEA POSIBLE LAS MUESTRAS DE LAS PARTIDAS QUE NO RESULTEN CON ASIGNACIÓN FAVORABLE, SE REGRESARAN A LOS LICITANTES MEDIANTE SOLICITUD CON OFICIO DIRIGIDO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES 15 DIAS HABILES DESPUES DEL FALLO. TRANSCURRIDO DICHO TERMINO SERA SIN RESPONSABILIDAD PARA EL INCAN Y QUEDARAN A DISPOSICIÓN DE ESTE CON CARACTER DE DONANTE.

- 13.8. LAS MUESTRAS EN NINGUN CASO FORMARAN PARTE DE NINGUNA ENTREGA EN CASO DE ADJUDICACION.
- 13.9. LA NO PRESENTACION DE LA MUESTRA DE ALGUNA PARTIDA SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION DE LA MISMA, ASI COMO LA NO PRESENTACION DE NINGUNA MUESTRA SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION DEL LICITANTE.

14. GARANTIA.

- 14.1. LA GARANTIA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS Y DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL PROVEEDOR EN TERMINOS DEL PEDIDO Y/O CONTRATO DEBERA CONSTITUIRSE POR LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES GANADORES MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION MEXICANA AUTORIZADA, A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL ASIGNADO, EN MONEDA NACIONAL, SIN INCLUIR EL I.V.A. SU VIGENCIA SERA: DURANTE TODO EL PERIODO DE ABASTO Y HASTA 60 DIAS POSTERIORES AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO; Y DE DOCE MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES PARA GARANTIZAR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, ADEMAS ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION POR AUTORIDAD COMPETENTE Y QUE LA MISMA CAUSE ESTADO.
- 14.2. ASIMISMO LA GARANTIA DEBERA PREVER, COMO MINIMO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:
- 14.2.1. QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO.
- 14.2.2. QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO EN TERMINOS DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.
- 14.2.3. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INCAN.
- 14.2.4. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- 14.2.5. CASOS EN EL QUE SE EXIME LA GARANTIA: CUANDO SE ADJUDIQUEN PEDIDOS Y/O CONTRATOS Y SE REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SE EXCEPTUARA DE LA

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, QUEDANDO ESTABLECIDO EL TIEMPO EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO.

14.2.6. EN EL SUPUESTO DEL PARRAFO ANTERIOR SE ELABORARA CONSTANCIA FIRMADA POR EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES.

15. DEVOLUCION DE LA GARANTIA.

15.1. LA GARANTIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PEDIDO Y/O CONTRATO Y DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, SE DEVOLVERA A LOS PROVEEDORES DESPUES DE HABER TRANSCURRIDO DOCE MESES DE GARANTIA CONTRA LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE CALIDAD DE LOS MISMOS POSTERIORES A LA ULTIMA ENTREGA DE LOS BIENES O HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION POR AUTORIDAD COMPETENTE Y QUE LA MISMA CAUSE ESTADO.

16. ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

16.1. LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARAN A CABO EN DOS ETAPAS, EN EL LUGAR DESIGNADO EN ESTAS BASES PARA EL DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACION.

16.2. EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE LLEVARA A CABO EL DIA ----- DE ----- DEL 2004, A LAS 10:30 HORAS EN EL ----- DEL INCAN.

16.3. LOS DIVERSOS ACTOS SERAN PRESIDIDOS POR EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y EN AUSENCIA DE ESTE POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES REPRESENTANTES DEL INCAN AUTORIZADOS POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON LA PARTICIPACION DE UN REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INCAN, UN REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS Y UN REPRESENTANTE DEL AREA USUARIA, SI ASI SE CONSIDERA NECESARIO.

17. PRIMERA ETAPA: ACTO DE RECEPCION DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS.

17.1. A LA HORA SEÑALADA PARA EL EVENTO, SE CERRARA EL RECINTO, DONDE SE LLEVARA A CABO EL ACTO DE RECEPCION DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS PROCEDIENDOSE A:

17.1.1. DECLARADO INICIADO EL ACTO A LA HORA SEÑALADA PARA EL EVENTO, SE CERRARA EL RECINTO Y NO SE PERMITIRA LA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES LICITANTES POSTERIORES A ESTA HORA, PROCEDIÉNDOSE A PRESENTAR A LOS SERVIDORES PUBLICOS.

17.1.2. PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES REGISTRADOS.

- 17.1.3. RECABAR LOS SOBRES CERRADOS, DE CADA UNO DE LOS LICITANTES, QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS TECNICAS, APEGANDOSE AL ANEXO 2 DE ESTAS BASES Y LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA (SINO FUE PRESENTADA CON ANTERIORIDAD) DENTRO O FUERA DEL SOBRE, A JUICIO DEL LICITANTE.
- 17.1.4. POR SEPARADO SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS ECONOMICAS, QUE DEBERAN SER ELABORADAS CONFORME AL ANEXO NUMERO 3 DE ESTAS BASES.
- 17.2. ENSEGUIDA SE PROCEDERA A ABRIR LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS TECNICAS PROCEDIENDOSE A SU LECTURA EN VOZ ALTA.
- 17.3. EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES CON APOYO DEL PERSONAL A SU CARGO, PROCEDERA A REVISAR LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN LAS BASES, ENTREGANDO A LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN ACOMPAÑADO EL ANEXO 10 LA CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION RECIBIDA.
- 17.4. SE DESECHARAN LAS OFERTAS DE LOS PARTICIPANTES QUE NO CUMPLAN CON LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA YA SEA LA QUE SE PRESENTO CON ANTERIORIDAD O EN EL ACTO DE RECEPCION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS.
- 17.5. POR LO MENOS UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO Y DOS SERVIDORES PUBLICOS RUBRICARAN TODAS Y CADA UNA DE LAS OFERTAS TECNICAS (ANEXO 2) Y DOCUMENTACION ANEXA, ENTREGADAS POR LOS LICITANTES.
- 17.6. LOS SOBRES CERRADOS, CONTENIENDO LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SERAN FIRMADOS POR LO MENOS POR UN LICITANTE Y DOS SERVIDORES PUBLICOS PRESENTES, QUEDANDOSE EN CUSTODIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES EN EL INCAN, HASTA EL DIA EN QUE SE CELEBRE EL EVENTO DE FALLO TECNICO Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS.
- 17.7. SE LEVANTARA ACTA CIRCUNSTANCIADA, EN LA QUE SE HARAN CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS Y LAS OBSERVACIONES QUE MANIFIESTEN LOS PARTICIPANTES, ASIMISMO, SE ASENTARA LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE EMITIRA EL FALLO TECNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS.
- 17.8. AL FINAL DEL EVENTO SE LEERA EL ACTA RESPECTIVA LA CUAL SERA FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICION O SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA, PONIENDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA EL QUINTO DIA HABIL A DISPOSICION DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACION, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. DICHO PROCEDIMIENTO SUBSTITUIRA A LA NOTIFICACION PERSONAL, COMO SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 35 FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

18. SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO DE PROPUESTAS TECNICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS.

- 18.1. EL ACTO DE FALLO DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS SE LLEVARA A CABO EL ----- DE ----- DEL 2004 A LAS -----:00 HORAS EN EL ----- DEL INCAN, SALVO INDICACION EN CONTRARIO QUE SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS.
- 18.2. SE PASARA LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES REGISTRADOS.
- 18.3. SE DARA LECTURA DEL FALLO TECNICO, PONIENDOSE A DISPOSICION DE LOS LICITANTES PARA SU CONOCIMIENTO, FIRMA Y/O RUBRICA, EL DICTAMEN TECNICO EMITIDO POR LAS AREAS USUARIAS.
- 18.4. LOS LICITANTES QUE HAYAN OBTENIDO FALLO FAVORABLE, SERAN LOS QUE PARTICIPEN EN LA SEGUNDA ETAPA, QUE CORRESPONDEN AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS.
- 18.5. LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS DE LOS LICITANTES QUE NO RESULTEN CON FALLO TECNICO FAVORABLE, SE QUEDARAN EN CUSTODIA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN EL 2DO. PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO DEL INCAN, PARA QUE PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES LE SEA REGRESADA, TRANSCURRIDOS 15 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACION.
- 18.6. SE MOSTRARA A TODOS LOS PARTICIPANTES, LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONOMICAS, QUE HAYAN QUEDADO EN CUSTODIA DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL INCAN, A FIN DE QUE SE VERIFIQUE QUE ESTOS NO HAYAN SIDO ABIERTOS.
- 18.7. SE ABRIRAN LOS SOBRES CONTENIENDO LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS, EXCLUSIVAMENTE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TECNICAS NO HUBIESEN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA, PROCEDIENDOSE A DAR LECTURA EN VOZ ALTA EL PRECIO UNITARIO POR PARTIDA.
- 18.8. SE NOMBRARA POR LO MENOS A UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO Y DOS SERVIDORES PUBLICOS RUBRICARAN TODAS Y CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS RECIBIDAS.
- 18.9. SE LEVANTARA ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HARAN CONSTAR LAS PROPOSICIONES TECNICAS QUE RESULTARON CON FALLO TECNICO FAVORABLE ASI COMO LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS RECIBIDAS, SUS MONTOS Y LAS OBSERVACIONES QUE EN SU CASO, MANIFIESTEN LOS PARTICIPANTES EN EL EVENTO, SE INFORMARA LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE DARA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACION.
- 18.10. AL FINAL DEL EVENTO SE LEERA EL ACTA RESPECTIVA LA CUAL SERA FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICION O SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA, PONIENDOSE A PARTIR DE ESTA

FECHA Y HASTA EL QUINTO DIA HABIL A DISPOSICION DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACION, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. DICHO PROCEDIMIENTO SUBSTITUIRA A LA NOTIFICACION PERSONAL, COMO SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 35 FRACCION VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

19. ACTO DE FALLO.

- 19.1. EL ACTO DE FALLO SE EFECTUARA EN EL DIA, HORA Y LUGAR QUE SE NOTIFIQUE A LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE FALLO TECNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS.
- 19.2. EL INCAN A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES PODRA DIFERIR EL FALLO, FIJANDO UN PLAZO PARA EMITIRLO SIN EXCEDER DE 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO.
- 19.3. SE LEVANTARA ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HARA CONSTAR EL RESULTADO DEL FALLO ECONOMICO.
- 19.4. AL FINAL DEL EVENTO SE LEERA EL ACTA RESPECTIVA LA CUAL SERA FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICION O SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA, PONIENDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA EL QUINTO DIA HABIL A DISPOSICION DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACION, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. DICHO PROCEDIMIENTO SUBSTITUIRA A LA NOTIFICACION PERSONAL, COMO SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 37 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

20. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

- 20.1. PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE CUENTEN CON CAPACIDAD TECNICA, LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA Y QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS, LOS CUALES DEBERAN PRESENTARSE EN ESTE ORDEN Y DEBIDAMENTE FOLIADOS CON EL PROPOSITO DE FACILITAR LOS EVENTOS DE LA LICITACION, REQUISITO QUE NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION.
- 20.2. A ELECCION DEL PROVEEDOR LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA PODRA ENTREGARSE EL DIA ----- DE ----- DEL 2004, DE 9:00 A 11:00 HORAS EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL INCAN (EN DICHO CASO LA DOCUMENTACION DEBERA PRESENTARSE CON ESTA FECHA) O PRESENTARSE EN LA FECHA DEL ACTO DE RECEPCION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y

APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS, DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA. DESPUES DE ESTE PERIODO NO SE ACEPTARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION.

- 20.3. **CURRICULUM VITAE** DEL LICITANTE PARTICIPANTE INCLUYENDO LA RELACION COMERCIAL DE LOS **PRINCIPALES CLIENTES** SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACION (CON FIRMA AUTOGRAFA AL FINAL DEL DOCUMENTO) LA INFORMACION PRESENTADA PODRA SER VERIFICADA TELEFONICAMENTE O A TRAVES DE VISITA POR LA CONVOCANTE.
- 20.4. LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTEN QUE POR SI MISMOS O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRAN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INCAN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES (ANEXO 8).
- 20.5. SERA POTESTATIVO DE LOS PARTICIPANTES RELACIONAR SUS DOCUMENTOS EN LA CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA RECIBIDA (ANEXO 10), CON EL FIN DE QUE SE CUENTE CON ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGO EN DICHO ACTO. LA FALTA DE PRESENTACION DEL FORMATO A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACION.

21. REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS.

- 21.1. LAS PROPUESTAS TECNICAS DEBERAN ENTREGARSE EN EL ACTO DE RECEPCION DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, EN SOBRE CERRADO, IDENTIFICADO (ROTULADO CON NOMBRE Y NUMERO DE LICITACION) APEGANDOSE A LOS REQUISITOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 2 DE ESTAS BASES (EL CUAL NO DEBERA FOLIARSE), PERO DEBERA NUMERARSE TAL Y COMO LO SOLICITA EL ENCABEZADO DEL FORMATO EN EL QUE SE DETALLARAN EN LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES, LA DESCRIPCION Y PRESENTACION DE LAS PARTIDAS PROPUESTAS (A RENGLON SEGUIDO, PARTIDA POR PARTIDA), LAS CUALES DEBERAN SER LAS REQUERIDAS POR EL INCAN, EL TIEMPO DE ENTREGA, EL PERIODO DE GARANTIA DE CALIDAD DEL PRODUCTO, EL LUGAR DE ENTREGA Y EL NOMBRE Y LA FIRMA AUTOGRAFA AL FINAL DEL DOCUMENTO DEL PARTICIPANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL FORMATO DEBERA SER LLENADO Y REPRODUCIDO EN CADA UNA DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN SU PROPUESTA TECNICA.
- 21.2. DEBERA INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA:
 - 21.2.1. COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE ESTAS BASES EXPEDIDO POR EL INCAN O A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET.
 - 21.2.2. CARTA DE LA EMPRESA, DIRIGIDA AL INCAN, FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME AL TEXTO QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO 5 DE ESTAS BASES PARA ACREDITAR QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

- 21.2.3. POR TRATARSE ESTE DE UN PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DE CARACTER NACIONAL, SE PRESENTARA AL INCAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CARTA COMPROMISO EN LA QUE MANIFIESTE EL PARTICIPANTE EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS DE POR LO MENOS EL 50% DE LOS MISMOS (ANEXO 9).
- 21.3. EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES, LA PROPUESTA TECNICA SERA DESECHADA Y SU PROPUESTA ECONOMICA NO SERA TOMADA EN CUENTA PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL CONCURSO, QUEDANDOSE EN CUSTODIA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN EL 2DO. PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO DEL INCAN PARA QUE PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES LE SEA REGRESADA AL PARTICIPANTE DESPUES DE 15 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL FALLO DE LA LICITACION.

22. REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS.

- 22.1. LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS, DEBERAN APEGARSE AL ANEXO 3 DE ESTAS BASES (EL CUAL NO DEBERA FOLIARSE) PERO DEBERA NUMERARSE Y COMO LO SOLICITA EL ENCABEZADO DEL FORMATO.
- 22.2. EN EL ANEXO 3 SE DETALLARAN EN LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES, LA DESCRIPCION DEL MATERIAL DE MANTENIMIENTO COTIZADO, (A RENGLON SEGUIDO, PARTIDA POR PARTIDA), LA UNIDAD, LA CANTIDAD, EL PRECIO UNITARIO INCLUYENDO EL DESCUENTO QUE SE OFERTE, EL IMPORTE TOTAL, EL SUBTOTAL, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL TOTAL, LA ACEPTACION DE LOS PRECIOS FIJOS CRUZANDO EL CUADRO QUE INDIQUE ESPECIFICAMENTE SI O NO, LA DETERMINACION DE LOS PRECIOS, LA VIGENCIA DE LA COTIZACION, LA FORMA DE PAGO Y EL NOMBRE Y LA FIRMA AUTOGRAFA AL FINAL DEL DOCUMENTO DEL PARTICIPANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL FORMATO DEBERA SER LLENADO Y REPRODUCIDO EN CADA UNA DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN SU PROPUESTA ECONOMICA.
- 22.3. LAS COTIZACIONES DEBERAN ESTAR VIGENTES DURANTE **“180 DIAS COMO MINIMO A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS” (TRANSCRIBIR EL TEXTO ENTRECORTADO COMPLETO EN EL RENGLON RESPECTIVO ANEXO 3).**
- 22.4. FORMA DE PAGO: **“LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL 15 DIAS HABILES DESPUES DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA ANTE LA CAJA GENERAL DE LA SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL INCAN”, (TRANSCRIBIR EL TEXTO ENTRECORTADO COMPLETO EN EL RENGLÓN RESPECTIVO DEL ANEXO 3).**
- 22.5. LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN MONEDA NACIONAL.
- 22.6. LOS PRECIOS SERAN FIJOS POR TODO EL PERIODO DE ABASTO.

- 22.7. EL ANEXO 3 SE PRESENTARA EN SOBRE CERRADO, IDENTIFICADO (ROTULADO CON NOMBRE Y NUMERO DE LICITACIÓN).
- 22.8. EN CASO DE NO APEGARSE A LO INDICADO EN ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORES, LA PROPUESTA ECONOMICA SERA DESECHADA, QUEDANDOSE EN CUSTODIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES UBICADA EN EL 2DO. PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO DEL INCAN PARA QUE PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDO AL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES SE REGRESARA AL PARTICIPANTE DESPUES DE 15 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL FALLO DE LA LICITACION.

23. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LOS FORMATOS.

- 23.1. LAS PROPOSICIONES DEBERAN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL EXCLUSIVAMENTE.
- 23.2. EN EL CONTENIDO DE ESTAS BASES LOS LICITANTES ENCONTRARAN LOS FORMATOS NECESARIOS PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS Y LOS DOCUMENTOS QUE LES PERMITAN PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- 23.3. LOS FORMATOS DEBERAN SER LLENADOS A MAQUINA O DE ASI PREFERIRLO, EMITIRLOS POR COMPUTADORA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y NO SE MODIFIQUE U OMITA ALGUNO DE LOS DATOS QUE EN ELLOS SE CONSIGNAN. EN CASO CONTRARIO PROCEDERA LA DESCALIFICACION DEL PARTICIPANTE.
- 23.4. EVITAR TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- 23.5. OMITIR SEÑALAMIENTOS ADICIONALES EN EL CUERPO DE LOS FORMATOS.
- 23.6. ANOTAR LOS DATOS CON TODA CLARIDAD Y PRECISION, A FIN DE EVITAR ERRORES DE INTERPRETACION.
- 23.7. INDICAR CLARAMENTE EN LOS ESPACIOS QUE CORRESPONDAN EL NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, LOS DATOS SOLICITADOS Y FIRMA AUTOGRAFA AL FINAL DEL DOCUMENTO.
- 23.8. EL LICITANTE PODRA REPRODUCIR LOS MODELOS DE FORMATO QUE SE ANEXAN DE ACUERDO A SUS REQUERIMIENTOS.

24. SISTEMA DE CALIFICACION.

- 24.1. SERAN CONSIDERADOS UNICAMENTE LOS LICITANTES Y LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, (ANEXO 1) Y EN LA LEGISLACION APLICABLE.
- 24.2. LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EVALUARAN POR LOS TITULARES DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, DEPARTAMENTO DE ALMACENES, DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO Y ALMACEN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA ESPECIALIDAD QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS BIENES OFERTADOS.

- 24.3. LA EVALUACION TECNICA CONSISTIRA EN VERIFICAR QUE LAS PARTIDAS OFERTADAS CUMPLAN CON LAS DESCRIPCIONES, CARACTERISTICAS Y PRESENTACIONES DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL ANEXO 1, CONFIRMANDO QUE LOS CONCEPTOS OFERTADOS CORRESPONDAN A LAS MUESTRAS PRESENTADAS, PRODUCIENDO UN DICTAMEN QUE SERA EL FUNDAMENTO DEL FALLO TECNICO.
- 24.4. LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA POR MEDIO DE UN CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES QUE EMITIRA EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
- 24.5. SOLAMENTE SERAN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPUESTAS CUYO PRECIO SEA FIJO Y EN MONEDA NACIONAL.
- 24.6. EL INCAN, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES, EMITIRA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARAN POR PARTIDA LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS A LAS EMPRESAS QUE DE ENTRE LOS PARTICIPANTES SATISFAGAN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, LAS BASES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO NUM. 1 Y SU OFERTA ECONOMICA SEA LA MEJOR PROPUESTA QUE CALIFIQUE.
- 24.7. SE ENTENDERA COMO MEJOR PROPUESTA, AQUELLA QUE PRESENTE EL PRECIO MAS BAJO, ADEMAS DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.
- 24.8. EL INCAN ASIGNARA LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS DE ACUERDO A LAS OFERTAS CUYOS PRECIOS PROPUESTOS NO SEAN DESPROPORCIONADOS CON RELACION A LOS ANTECEDENTES DE COMPRA CON QUE CUENTA EL INCAN O EL ESTUDIO DE MERCADO O EN CASOS EXCEPCIONALES SE HARA CONSIDERANDO EL PRECIO PROPUESTO POR LOS PARTICIPANTES EN LA LICITACION PARA CADA TIPO DE ARTICULO Y ATENDIENDO A LOS PORCENTAJES DE INFLACION QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES HAN SEÑALADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO.
- 24.9. EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES EN NINGUN CASO PODRAN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- 24.10. SI EN LA EVALUACION ECONOMICA SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MAS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACION SE EFECTUARA EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACION QUE CELEBRE EL INCAN EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRA EN LA PARTICIPACION DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA DE LA QUE SE EXTRAERA EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.
- 24.11. CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CALCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EL INCAN SOLO RECTIFICARA, CUANDO LA CORRECCION NO IMPLIQUE LA MODIFICACION DE PRECIOS UNITARIOS LO QUE SE HARA CONSTAR EN EL CUADRO COMPARATIVO; SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCION DE LA PROPUESTA, SE DESECHARA LA MISMA.

25. DESCALIFICACION DE LICITANTES.

- 25.1. EL INCAN PROCEDERA A DESCALIFICAR DE LA LICITACION TOTAL O PARCIALMENTE, A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:
 - 25.1.1. CUANDO NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y EN LA LEGISLACION APLICABLE.
 - 25.1.2. CUANDO EXISTAN INDICIOS DE QUE LOS LICITANTES HAN ACORDADO ENTRE SI ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS, SITUACIONES QUE RESULTEN CONTRARIAS A LOS INTERESES DEL INCAN.
 - 25.1.3. CUANDO PRESENTEN SUS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SIN CUMPLIR ALGUNO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.
 - 25.1.4. CUANDO LA INFORMACION PROPORCIONADA PARA ESTAS BASES RESULTE FALSA.
 - 25.1.5. CUANDO LAS PROPUESTAS NO SE APEGUEN A LAS DESCRIPCIONES DEL ANEXO 1 DE ESTAS BASES.
 - 25.1.6. CUANDO LOS PRECIOS NO SEAN FIJOS.
 - 25.1.7. CUANDO LAS PROPUESTAS SE PRESENTEN CON ESCALAMIENTO DE PRECIOS.
 - 25.1.8. CUANDO SE OFERTEN PRECIOS EN MONEDA EXTRANJERA.
 - 25.1.9. CUANDO LOS PARTICIPANTES SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
 - 25.1.10. CUANDO LAS PROPUESTAS TECNICAS NO SE PRESENTEN CONFORME AL FORMATO CORRESPONDIENTE (ANEXO 2).
 - 25.1.11. CUANDO LAS PROPUESTAS ECONOMICAS NO SE PRESENTEN CONFORME AL FORMATO CORRESPONDIENTE (ANEXO 3).
 - 25.1.12. CUANDO EN ALGUN DOCUMENTO EN SU ULTIMA HOJA NO ESTE FIRMADA AUTOGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.
- 25.2. EN CUALQUIER CASO, LA DESCALIFICACION PODRA COMUNICARSE EN LOS DIFERENTES ACTOS DE ESTA LICITACION, HACIENDOSE CONSTAR EN LAS ACTAS RESPECTIVAS LOS MOTIVOS QUE LA SUSTENTEN.
- 25.3. DE ENCONTRARSE ALGUNA ANOMALIA DURANTE CUALQUIER ACTO RELACIONADO CON EL PROCESO LICITATORIO, INCLUYENDO LA DOCUMENTACION PRESENTADA, PROCEDERA TAMBIEN LA DESCALIFICACION.

26. ACEPTACION DE LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS.

- 26.1. LOS LICITANTES QUE OBTENGAN ASIGNACION POR EL INCAN, DEBERAN PRESENTARSE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS A ACEPTAR EL PEDIDO Y/O CONTRATO DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL FALLO, LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO DEBERA PRESENTARSE A MAS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SITO EN EL 2DO. PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, EN AV. SAN FERNANDO NO. 22, COLONIA SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO, DELEGACION DE TLALPAN, C.P. 14080, MEXICO, D.F.
- 26.2. LOS LICITANTES QUE OBTENGAN FALLO FAVORABLE EN EL MOMENTO DE ACEPTAR EL PEDIDO Y/O CONTRATO DEBERAN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA QUE ACREDITEN LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL ANEXO 4 (SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL PEDIDO Y/O CONTRATO), ACOMPAÑADOS DE UNA COPIA PARA QUE PREVIO COTEJO SE DEVUELVAN LOS ORIGINALES; EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SITO EN EL 2°. PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, EN AV. SAN FERNANDO NO. 22, COLONIA SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14080, MEXICO, D.F.
- 26.3. ASIMISMO, LOS LICITANTES QUE OBTENGAN FALLO FAVORABLE POR MAS DE \$ 110,000.00, SIN INCLUIR I.V.A., A PARTIR DE ESTE MOMENTO Y PREVIO A FORMALIZAR EL PEDIDO Y/O CONTRATO DEBERAN PRESENTAR SEGUN SEA EL CASO:
- 26.3.1. ANEXO 11 -CARTA DE LA EMPRESA, DIRIGIDA AL INCAN, FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME AL TEXTO QUE SE DESCRIBE EN DICHO ANEXO DE ESTAS BASES PARA ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TERMINOS DEL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION DEL PUNTO 2.1.12 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2004 PUBLICADO EL 30 DE ABRIL DEL 2004 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
- 26.3.2. ANEXO 12 -CARTA DE LA EMPRESA, DIRIGIDA AL INCAN, FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME AL TEXTO QUE SE DESCRIBE EN DICHO ANEXO DE ESTAS BASES PARA MANIFESTAR QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS EN TERMINOS DEL PENÚLTIMO PARRAFO DEL PUNTO 2.1.12 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2004, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DIA 30 DE ABRIL DEL 2004.
- 26.4. EN CASO DE QUE LOS LICITANTES QUE HAYAN OBTENIDO FALLO FAVORABLE:
- 26.4.1. NO FIRME EL PEDIDO Y/O CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO.
- 26.4.2. NO ACEPTEN LAS ASIGNACIONES QUE LES CORRESPONDA.
- 26.4.3. NO PRESENTEN LA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU PERSONALIDAD Y LEGAL CONSTITUCION.

26.4.4. NO PRESENTE EL ESCRITO DEL ANEXO 11, PARA ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, UNICAMENTE APLICABLES A PEDIDOS Y/O CONTRATOS POR MAS DE \$ 110,000.00 SIN INCLUIR I.V.A.

26.4.5. EN SU CASO, NO PRESENTE EL ESCRITO DEL ANEXO 12, PARA MANIFESTAR QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS EN TERMINOS DEL PENÚLTIMO PARRAFO DEL PUNTO 2.1.12 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2004, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DIA 30 DE ABRIL DEL 2004, UNICAMENTE APLICABLES A PEDIDOS Y/O CONTRATOS POR MAS DE \$ 110,000.00 SIN INCLUIR I.V.A.

SE APLICARAN LAS SANCIONES EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

26.5. EN EL CASO INDICADO EN EL PUNTO ANTERIOR, SE PROCEDERA A ASIGNAR LAS PARTIDAS NO ACEPTADAS A LOS PROVEEDORES QUE DE ACUERDO AL ORDEN DE LA EVALUACION OBTENIDA, HAYAN PRESENTADO LA SIGUIENTE MEJOR PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO PROPUESTO, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO, NO REBASE EL 10% RESPECTO DE LA POSTURA MAS BAJA.

26.6. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS NO PODRAN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE PERSONA ALGUNA CON EXCEPCION DE LOS DERECHOS DE COBRO, SALVO CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA ENTIDAD.

27. IMPUESTOS Y DERECHOS

27.1. TODOS LOS DERECHOS E IMPUESTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL SURTIMIENTO DE LOS BIENES, SERAN CUBIERTOS POR EL PROVEEDOR, EL INCAN UNICAMENTE CUBRIRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUANDO ESTE SEA EXIGIBLE DADA LA NATURALEZA DEL BIEN.

28. FORMA DE PAGO.

28.1. LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL 15 DIAS HABILES DESPUES DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA ANTE LA CAJA GENERAL DE LA SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL INCAN, DEBIDAMENTE REQUISITADA (CONFORME AL ARTICULO 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION) CON EL SELLO DE ENTRADA DE LOS BIENES ANTE EL ALMACEN CORRESPONDIENTE Y LA FIRMA AUTOGRAFA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES.

28.2. LA ENTREGA DE FACTURAS A PROVEEDORES CON LOS SELLOS Y FIRMAS ALUDIDAS EN EL PARRAFO ANTERIOR SE REALIZARA LOS DIAS LUNES, MARTES, JUEVES Y VIERNES CON HORARIO DE 10:00 A.M. A 14:00 P.M. EN LA MESA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES.

28.3. LOS DIAS PARA LA PRESENTACION DE LA FACTURACION A REVISION SON LOS MIERCOLES DE CADA SEMANA EN LA CAJA GENERAL DE LA

SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL INCAN, CON HORARIO DE 11:00 AM A 14:00 PM.

28.4. EL INCAN NO OTORGARA ANTICIPO A LAS EMPRESAS QUE RESULTEN CON ASIGNACION EN ESTA LICITACION.

29. CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACION.

29.1. CUANDO VENCIDO EL PLAZO DE VENTA DE BASES DE LA LICITACIÓN NINGUN INTERESADO LAS ADQUIERA.

29.2. CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS.

29.3. CUANDO NINGUNA PROPUESTA PRESENTADA, REUNA LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES.

29.4. CUANDO NINGUN LICITANTE COTICE ALGUNA PARTIDA ESPECIFICA.

29.5. CUANDO LOS PRECIOS PROPUESTOS NO SEAN ACEPTABLES EN RELACION A LOS ANTECEDENTES DE COMPRA DEL INCAN O AL ESTUDIO DE MERCADO.

29.6. CUANDO EXISTAN INDICIOS DE QUE LOS LICITANTES HAN ACORDADO ENTRE SI, SITUACIONES QUE LESIONEN LOS INTERESES DEL INCAN.

29.7. CUANDO DESPUES DE HABER EVALUADO LAS OFERTAS, ESTAS NO RESULTEN LEGAL, TECNICA Y ECONOMICAMENTE ACEPTABLES PARA EL INCAN.

30. SUSPENSION Y CANCELACION DE LA LICITACION.

30.1. SE PODRA SUSPENDER LA LICITACION CUANDO SE PRESENTEN:

30.1.1. CASOS FORTUITOS O CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

30.1.2. CUANDO EXISTA UNA INCONFORMIDAD QUE MOTIVE LA SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO EN LOS TERMINOS DE LA NORMATIVIDAD.

30.2. SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSION DE LA LICITACION, SE REANUDARA LA MISMA, PREVIO AVISO A LOS LICITANTES.

30.3. EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, SE ASENTARAN LAS CAUSAS Y MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSION DE LA LICITACION.

30.4. EL INCAN PODRA CANCELAR LA LICITACION CUANDO EXISTAN RAZONES DE ORDEN PUBLICO E INTERES SOCIAL.

30.5. SE CANCELARAN EN FORMA PARCIAL LAS PARTIDAS QUE REBASEN EN MONTO AUTORIZADO.

31. INCONFORMIDADES.

- 31.1. LOS LICITANTES PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INCAN UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, CON DOMICILIO EN AV. SAN FERNANDO No. 22, COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14080, MEXICO DISTRITO FEDERAL, POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE ESTA LEY.

32. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION.

- 32.1. LOS PROVEEDORES PODRAN PRESENTAR QUEJAS ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INCAN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS QUE TENGAN CELEBRADOS CON EL INCAN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 71, 72 Y 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ASI COMO POR LOS ARTICULOS DEL 74 AL 83 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY.

33. CONTROVERSIAS.

- 33.1. LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA DE BIENES MUEBLES SE RESOLVERAN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE CARACTER FEDERAL APLICABLES, POR LO QUE TODA ESTIPULACION CONTRACTUAL EN CONTRARIO, NO SURTIRA EFECTO ALGUNO.
- 33.2. SERAN COMPETENTES PARA RESOLVER ESTAS CONTROVERSIAS LOS TRIBUNALES DE LA FEDERACION CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE TODOS LOS PARTICIPANTES POR EL SOLO HECHO DE ADQUIRIR LAS BASES, RENUNCIAN A SU FUERO DE DOMICILIO ACTUAL O FUTURO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES.

34. PENAS CONVENCIONALES.

- 34.1. EL INCAN APLICARA LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE INDICAN A CONTINUACION:
- 34.2. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LA SOLICITUD REMITIDA AL PROVEEDOR CONFORME A LOS PUNTOS 7.1 Y 7.2 DE ESTAS BASES, SE SANCIONARA EL 5 AL MILLAR SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO POR DIA DE RETRASO HASTA POR 20 DIAS NATURALES, SIN QUE EXCEDA DEL IMPORTE DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO QUE SE EXHIBA PARA ASEGURAR LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- 34.3. UNA VEZ TRANSCURRIDOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA PROGRAMADA, SI EL PROVEEDOR NO CUMPLE CON EL COMPROMISO CONTRAIDO, SERA POTESTATIVO DEL INCAN:
- 34.3.1. NO ACEPTAR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES PROGRAMADOS, PROCEDIENDO A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PEDIDO Y/O CONTRATO Y A HACER EFECTIVA LA FIANZA PRESENTADA

PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

34.3.2. RECIBIR LOS BIENES, PREVIA NOTIFICACIÓN A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA O EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INCAN, DE LOS NOMBRES DE LOS PROVEEDORES INCUMPLIDOS Y LOS PLAZOS DE DEMORA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

34.4. EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARA CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PEDIDO Y/O CONTRATO NO PROCEDERA EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES PARA HACER EFECTIVA HASTA EL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.

35. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

35.1. EL INCAN A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES PODRA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE RESCINDA EL PEDIDO Y/O CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, EL CUAL SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 59 Y 60 DE LA LEY EN LA MATERIA.

36. RESCISION Y TERMINACION ANTICIPADA DE LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS.

36.1. EL INCAN A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES PODRA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS INDISTINTAMENTE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

36.1.1. CUANDO ALGUN PROVEEDOR POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, INCURRA EN RETRASO POR MAS DE 20 DIAS NATURALES, EN EL ABASTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS QUE LE FUERON ADJUDICADOS CON BASE EN EL PROCEDIMIENTO DE RESCISION DEL ARTICULO 54 DE LA LEY EN LA MATERIA.

36.1.2. CUANDO DENTRO DEL PROGRAMA DE ENTREGAS ESTABLECIDO EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO, EL PROVEEDOR INCURRA EN DEMORA EN 2 ENTREGAS CONSECUTIVAS.

36.1.3. CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS BIENES DEVUELTOS, TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PUNTO CORRESPONDIENTE A DEVOLUCIONES.

36.2. EN TODOS LOS CASOS LA RESCISION ADMINISTRATIVA Y LAS SANCIONES SERAN PROPORCIONALES AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

36.3. CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR NO DERIVE DE ATRASO SINO POR OTRAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO, EL INCAN PODRA INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO LA RESCISION DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.

36.4. EL INCAN PODRA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PEDIDO Y/O CONTRATO CUANDO EXISTAN RAZONES DE ORDEN PUBLICO E INTERES SOCIAL.

37. ASPECTOS GENERALES.

- 37.1. PARA PODER PARTICIPAR EN LA LICITACION, ES REQUISITO INDISPENSABLE, QUE CADA LICITANTE PRESENTE SUS PROPUESTAS DE ACUERDO A LO INDICADO EN ESTAS BASES, SIN CONDICIONAR LAS MISMAS; POR LO TANTO, NO SE ACEPTARAN AQUELLAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN ASPECTOS DIFERENTES A LOS SOLICITADOS.
- 37.2. NINGUNA ESTIPULACION CONTENIDA EN ESTAS BASES, ASI COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA O MODIFICADA.
- 37.3. LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS PRESENTES BASES, SERAN RESUELTAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES EN VIGOR.
- 37.4. SE INVITA A LAS CAMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA QUE PUEDAN ASISTIR A LOS ACTOS PUBLICOS DE LA LICITACION, ASI COMO CUALQUIER PERSONA FISICA, QUE SIN HABER ADQUIRIDO BASES, MANIFIESTEN SU INTERES EN ESTAR PRESENTES EN LOS MISMOS, BAJO LA CONDICION DE QUE EN AMBOS CASOS, REGISTRARAN SU ASISTENCIA Y SE ABSTENDRAN DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

MEXICO, D.F. A ----- DE ----- DEL 2004.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

C.P. ROBERTO ANDRADE CARRILLO.

Instituto Nacional de Cancerología
LICITACION PUBLICA NACIONAL
12215001-000-04
ANEXO 1

ANEXO 2	LICIT. PUBLICA NACIONAL 12215001-000-04	PROPUESTA TECNICA	
NOMBRE DEL LICITANTE, DIRECCION Y TELEFONO		HOJA NO. _____	DE _____
		FECHA	
PTDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	MARCA	

TIEMPO DE ENTREGA	
PERIODO DE GARANTIA DE CALIDAD DEL PRODUCTO	
LUGAR DE ENTREGA	
<hr/> NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXO 3	LICIT. PUBLICA NACIONAL 12215001-000-04			PROPUESTA ECONOMICA	
NOMBRE DEL LICITANTE, DIRECCION Y TELEFONO				HOJA NO. _____ DE _____	
				FECHA _____	
PTDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO DESCUENTO	IMPORTE TOTAL
SUBTOTAL					\$
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					\$
TOTAL					\$
ACEPTACION DE PRECIOS FIJOS		SI		NO	
VIGENCIA DE LA COTIZACION					
FORMA DE PAGO					
<hr/> NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL					

ANEXO 4

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y en representación de:_____.

Núm. de Licitación: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Reformas o Modificaciones al Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 5

MEXICO, D.F., ____ DE _____ DE _____.

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.
AV. SAN FERNANDO NUM. 22,
COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO,
DELEG. TLALPAN.
14080, MEXICO, D.F.**

Con el fin de participar en la Licitación Pública Nacional _____ para la adquisición de _____, que se celebra en esa Entidad, manifestamos que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aceptamos participar en la Licitación con estricto apego a sus preceptos, y específicamente declaramos, **bajo protesta de decir verdad**, no encontrarnos dentro de los supuestos que establece el artículo 50 de dicha Ley, como sigue:

Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta ley, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contado a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Séptimo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

A T E N T A M E N T E .

(Nombre, cargo y firma).

HOJA NUM _____ DE _____

ANEXO 7

PRESENTACION DE MUESTRAS

LICITACION PUBLICA

NACIONAL NUM.: _____

EMPRESA: _____

FECHA: _____

PTDA	DESCRIPCION (MARCA, MODELO, PRESENTACION)	MUESTRA FÍSICA

(NOTA: ETIQUETAR LAS MUESTRAS PERFECTAMENTE ANOTANDO NOMBRE DEL LICITANTE, NUM. DE LICITACION, LA PARTIDA Y PARTIDAS DE UNA MISMA FAMILIA; EN CASO CONTRARIO NO SERAN RECIBIDAS)

(Nombre, cargo y firma del representante de la empresa).

ANEXO 8

CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD

MEXICO, D.F. _____ DE _____ DE _____.

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.
AV. SAN FERNANDO NUM. 22,
COL. SECCION XVI, DELEG. TLALPAN.
14080, MEXICO, D.F.
P R E S E N T E .**

Me refiero al procedimiento en la Licitación Pública No. _____ en el que mi representada la empresa _____ manifestamos:

Que por si mismos o a través de interpósita persona, nos abstenemos de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Incan, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E .

(Nombre, cargo y firma)

ANEXO 9

MEXICO, D.F. _____ DE _____ DE _____.

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.
AV. SAN FERNANDO NUM. 22,
COL. SECCION XVI, DELEG. TLALPAN.
14080, MEXICO, D.F.
P R E S E N T E .**

Me refiero al procedimiento en la Licitación Pública Nacional No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos del lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo la(s) partida(s) No.(s) _____, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el 50% por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado en contrato respectivo.

A T E N T A M E N T E.

(Nombre, cargo y firma)

ANEXO 10

CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LIC. PUBLICA NACIONAL.: _____
EMPRESA: _____
FECHA: _____

PUNTOS DE LAS BASES	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO		
11.1	ANEXO 4 PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE Y SU LEGAL CONSTITUCION (PERSONAS FISICAS Y MORALES).	ORIGINAL	
11.2	ANEXO 4 PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL APODERADO LEGAL DEL PARTICIPANTE (PERSONAS FISICAS Y MORALES).	ORIGINAL	
11.5	A QUIEN ACREDITE SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE SERA EL RESPONSABLE DE SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS, DEBERA PRESENTAR IDENTIFICACION OFICIAL (UNICAMENTE SE RECIBIRAN CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE VIGENTE O CEDULA PROFESIONAL) EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE A EFECTO DE LLEVAR ACABO EL COTEJO RESPECTIVO, ASI COMO ORIGINAL O COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL PODER QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD Y COPIA SIMPLE PARA LLEVAR ACABO EL COTEJO.	ORIGINAL	COPIA
20.3	CURRICULUM VITAE INCLUYENDO RELACION COMERCIAL DE LOS PRINCIPALES CLIENTES (PERSONAS FISICAS Y MORALES) CON FIRMA AUTOGRAFA AL FINAL DEL DOCUMENTO.	ORIGINAL	
20.4	CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD (ANEXO 8)	ORIGINAL	

SR. PROVEEDOR: LE SOLICITAMOS QUE ESTE FORMATO LO PRESENTE EN ORIGINAL Y COPIA CON EL FIN DE QUE CUENTE CON ACUSE DE RECIBIDO.

NOTA: LA PRESENTACION DE ESTE FORMATO ES OPTATIVA Y SU OMISION NO ES CAUSAL DE DESCALIFICACION.

(Nombre, cargo y firma del representante de la empresa).

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RECIBI LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE SE RELACIONAN.

C.P. ENRIQUE MICHAUS GARCIA
(Nombre, cargo y firma del servidor público responsable)

ANEXO 11

MEXICO, D.F., ____ DE _____ DE _____.

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.
AV. SAN FERNANDO NUM. 22,
COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO,
DELEG. TLALPAN.
14080, MEXICO, D.F.**

_____, representante legal
de _____,

con R.F.C. _____ y con domicilio fiscal en _____

ante ustedes expongo lo siguiente:

Que para aceptar el pedido número _____ adjudicado en la Licitación Pública Núm. 12215001- _____, por un importe de \$ _____ (sin incluir el I.V.A.), con el fin de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, al punto 2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del 2004, **bajo protesta de decir verdad manifiesto:**

A. Que hemos cumplido con nuestras obligaciones en materia de R.F.C. y que hemos presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a los dos últimos ejercicios fiscales

Que hemos presentado las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos correspondientes a 2003 y 2004 por los mismos impuestos.

En los casos de contribuyentes que tengan menos de dos años de inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, la manifestación a que se refiere esta fracción corresponderá al período transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presente el escrito.

B. Que no tenemos adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintas a ISAN e ISTUV.

En el caso que existan adeudos fiscales firmes se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar.

Que en los casos de contar con autorización para el pago a plazo, manifestamos que no hemos incurrido durante 2003 y 2004 en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66 fracción III del Código.

A T E N T A M E N T E .

Nombre _____

Cargo _____

R.F.C. _____

Firma _____

(Nota: Esta declaración será enviada a la Administración Local de Asistencia al Contribuyente más cercana a su domicilio, las remesas de los escritos presentados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato en el mes de calendario de que se trate, a más tardar dentro de los 15 días siguientes a dicho mes.)

ANEXO 12

MEXICO, D.F., ____ DE _____ DE _____.

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.
AV. SAN FERNANDO NUM. 22,
COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO,
DELEG. TLALPAN.
14080, MEXICO, D.F.**

_____, representante legal
de

con R.F.C. _____ y con domicilio fiscal en

ante ustedes expongo lo siguiente:

Que para aceptar el pedido número _____ adjudicado en la Licitación Pública Núm. 12215001-_____, por un importe de \$ _____ (sin incluir el I.V.A.), con el fin de dar cumplimiento al penúltimo párrafo del punto 2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del 2004, **bajo protesta de decir verdad manifiesto** encontrarme en alguno de los siguientes supuestos:

- a. No estamos obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere la fracción I de la Regla 2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del 2004.
- b. Como residente en el extranjero no estamos obligados a presentar la solicitud de inscripción en el R.F.C., ni los avisos al mencionado registro.
- c. Como residentes en el extranjero no estamos obligados a presentar declaraciones periódicas en México.

(Marcar el cuadro según sea el caso).

A T E N T A M E N T E .

Nombre _____
Cargo _____
R.F.C. _____
Firma _____

(Nota: Esta declaración será enviada a la Administración Local de Asistencia al Contribuyente más cercana a su domicilio, las remesas de los escritos presentados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato en el mes de calendario de que se trate, a más tardar dentro de los 15 días siguientes a dicho mes.).